

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 13 DIC. 2018

VISTO:

La Resolución N° 424/18 de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, se convocó a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas, b) Reingreso, ch) Acumulación en los Niveles Inicial, Primario y Adultos y d) Ingreso en los Niveles Inicial, Primario y Adultos del artículo 70 de la ley N° 1124 y sus modificatorias, para cubrir Interinatos y/o Suplencias y Doble Turno, y Traslados Definitivos respectivamente, para el Ciclo Lectivo 2017;

Que el Acuerdo Paritario N° 14, homologado por Disposición N° 46/07, de la Subsecretaría de Trabajo, establece que las vacantes factibles de afectar a los citados movimientos serán determinadas entre las existentes al 31 de octubre de cada año;

Que el día 13 de diciembre del corriente año se procedió a ofrecer a los aspirantes inscriptos las vacantes afectadas por Disposición N° 168/18 de esta Subsecretaría a los Movimientos de Acumulación, correspondiendo desafectar las mismas del movimiento mencionado y publicar para los siguientes movimientos: Ingreso;

Que corresponde dictar la pertinente norma legal;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISPONE:

Artículo 1°.- Convócase a los aspirantes inscriptos para Ingreso en el Nivel Primario en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en los cargos del primer grado del escalafón, atento a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°.- Publíquese las vacantes existentes en Educación Primaria en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos factibles de afectar para el movimiento citado en el artículo 1°, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, según Anexo que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese en el Boletín Oficial, publíquese y pase a la Dirección General de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.

170

DISPOSICIÓN N°
MGM/joa/smt

/18




Prof. MARGELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

#A

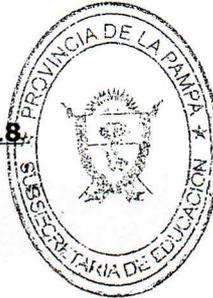
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
Rec: 436
ENTRÓ: 17, 12, 18

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO

CUISE	Nombre				Turno
Adultos					
MAESTRO DE CICLO -					
708	Extensión Áulica Nº 1 en Trenel - Trenel	AD	0	A	Vespertino
709	Extensión Áulica Nº 1 en Bernardo Larroudé - Bernardo Larroudé	AD	0	A	Vespertino
710	Extensión Áulica Nº 1 en Rancul - Rancul	AD	0	A	Vespertino
710	Extensión Áulica Nº 2 en Parera - Parera	AD	0	A	Tarde
713	Extensión Áulica Nº 4 en Macachín - Macachín	AD	0	A	Tarde y Vespertino
714	Escuela para Adultos Nº 14 - Toay	AD	0	A	Vespertino
		AD	0	E	Vespertino

ANEXO a la Disposición Nº 170/18.




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#A